

ORDENANZA XVI-Nº 6

(Antes Ordenanza 13/11)

ARTÍCULO 1.- Se aprueba en todas sus partes el Acta Acuerdo de participación para la implementación del Proyecto de Seguridad Vial firmado por la Municipalidad de Apóstoles y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Ministerio del Interior constituyendo su copia el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza la firma en todos sus Términos del Convenio de Colaboración entre la Provincia de Misiones y la Municipalidad De Apóstoles - Programa Provincial "Ahora Taxi" el cual se adjunta como Anexo II a la presente.

ARTÍCULO 3.- Se aprueba el Convenio entre La Municipalidad de Apóstoles y la Policía de la Provincia de Misiones, firmado en fecha el día 29 de agosto del año 2017, por el cual este último se compromete a brindar servicio de seguridad, custodia y vigilancia a los fines de colaborar con el personal de tránsito Municipal.

ARTÍCULO 4.- El convenio tendrá una vigencia desde el 01/09/2017 al 31/12/2017 con renovación automática.

ARTÍCULO 5.- Se adjunta como Anexo III el convenio de referencia.

ARTÍCULO 6.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.